Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CASA MATRIZ, PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL CONACYT 14-INV-233 Y 14-INV-408 – ID N° 348225"

San Lorenzo, 30 de abril de 2018.

A : Prof. Dr. Roberti Daniel González Martínez, Decano.

DE : Comité de Evaluación para procesos de Contrataciones.

OBJETO : Presentar Informe del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones sobre el llamado a CD Nº 14/2018 para el "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, Proyectos Cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408".

1. Antecedentes

Los Pedidos de la Dirección Administrativa de la Casa Matriz, en los que solicitan la adquisición de equipos informáticos.-

La Contratación implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Contratación Directa, vigentes por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Contratación se ajusta a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley Nº 3439/07 "QUE MODIFICA LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. Que, la Ley N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
f. Que, el Decreto N° 8452/2018 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6026/2018, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018".
g. La Resolución Decanato Nº 04 del 02 de enero de 2017 por la cual actualizan los integrantes del comité de Evaluación para Procedimientos de Contratación Directa, para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, que menciona en su Artículo 1°) Actualizar los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, a los siguientes funcionarios: C.P. Guido Gómez Cabral, Coordinador y el Lic. José Menchaca Bernal, Miembro; también menciona en su Artículo 3°) Que los Integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contratación Directa para Casa Matriz, Filiales y Centro de Adiestramiento en Servicio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, deberán labrar un Relato en cada Acto de Apertura y Verificación de las Propuestas presentadas por los Oferentes y posteriormente un Informe que servirá como recomendación para la adjudicación dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción de todo lo actuado y que formara parte de los expedientes de procedimientos de Contratación Directa que realice la Institución.-

3. Disponibilidad Presupuestaria
La presente contratación es por la suma de **G. 88.630.000.- (Guaraníes ochenta y ocho millones seiscientos treinta mil)**; y los fondos se encuentran previstos en las partidas presupuestarias **530** – Adquisición de maquinarias, equipos y herramientas en general y **540** – Adquisiciones de equipos de oficina y computación.-

4. Publicación
De conformidad con la normativa vigente, se publicó el aviso de la Contratación Directa N° 14/2018 "Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, Proyectos Cofinanciados por el CONACYT 14-INV-233 y 14-INV-408", en el PORTAL DE CONTRATACIONES desde el 16 de abril del 2018. El número de ID es el Nº **348225**. El número de expediente virtual es el Nº **308882.**-

5. Acto de Apertura
Se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de las Ofertas, el mismo se realizó en el local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 24 de abril de 2018 a las 09:30 hs. Se preparó un Acta de Apertura de Sobres, con la formalidad establecida en la Ley N° 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura Nº 17/2018; y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones. Han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Oferta Total
1	HANDRUG INGENIERÍA	**G. 12.000.000.-**
2	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	**G. 87.030.000.-**
3	INTERPRO de Juan Zuccolillo	**G. 88.183.725.-**
4	RSERVICE de Rodrigo Sánchez	**G. 96.698.000.-**
5	OFFICE COMPU S.A	**G. 23.898.000.-**

Donde se dejó constancia que la firma HANDRUG INGENIERÍA de Hugo Benítez ha presentado su formulario de oferta, y la misma no corresponde al llamado en referencia, por tanto; queda eliminado en el proceso de evaluación.-

Además se dejó constancia que la firma OFFICE COMPU S.A. no cotiza los ítems N° 1 y 3 del presente llamado.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas
Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para procedimientos de Contrataciones. Los criterios establecidos para analizar la oferta fue el siguiente:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la contratación directa, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley Nº 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la Máxima Autoridad de la Facultad de Ciencias Económicas, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta pedido de Oferta, así mismo tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja por la totalidad, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley Nº 2051/03, que las empresas hayan presentado en esta Contratación Directa:

   i. El formulario de oferta debidamente completado y firmado.
   ii. La oferta con los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; y, estén debidamente firmados.
   iii. Una oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
   iv. Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

e. Asimismo se procederá a la evaluación de las ofertas, siguiendo el orden establecido en el art. 61 del precitado decreto reglamentario de modo a comprobar que:

   v. Se cuente con la documentación básica de carácter sustancial, que el formulario de oferta esté debidamente firmado y completado, y el poder suficiente del firmante de la oferta.
   vi. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.
   vii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas más bajas, por el total, serán analizadas para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

7. Análisis y evaluación de las ofertas recibidas

En la apertura de sobres se presentaron 5 (cinco) oferentes, los cuales se detallan a continuación:

- HANDRUG INGENIERÍA.
- PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez.
- INTERPRO de Juan Zuccolillo.
- RSERVICE de Rodrigo Sánchez.
- OFFICE COMPU S.A.

En general, se coincide que el Comité realizará la recomendación de la adjudicación, basado en que los oferentes tengan la capacidad legal, financiera y contar con la experiencia para responder con los compromisos asumidos y con base en la disponibilidad del crédito presupuestario previsto para el efecto.-

Capacidad Legal

Se ha realizado el estudio de las documentaciones presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/07 y el Decreto Reglamentario N° 21.909 modificado por el Decreto N° 5174/05. El resultado del estudio mencionado se resume en la siguiente Planilla de Verificación de documentos legales:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CASA MATRIZ, PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL CONACYT 14-INV-233 Y 14-INV-408 – ID N° 348225"

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	INTERPRO de Juan Zuccolillo	RSERVICE de Rodrigo Sánchez	OFFICE COMPU S.A
a) Formulario de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	INTERPRO de Juan Zuccolillo	RSERVICE de Rodrigo Sánchez
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple	Cumple

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	OFFICE COMPU S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica
f) Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos	Cumple

De dicho análisis se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez, INTERPRO de Juan Zuccolillo, RSERVICE de Rodrigo Sánchez y OFFICE COMPU S.A; cumplen con los requisitos legales solicitados en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Cuadro Comparativo de Ofertas

Una vez verificada el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al artículo 60º y 61º del Decreto Nº 21909/03; para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, conforme al siguiente detalle:

Nº	Oferentes	Ítems con precios más bajos
1	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	1, 2 y 3.

Análisis de Precios Ofertados

A continuación, el Comité de Evaluación ha evaluado la oferta presentada por la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez y del cual se pudo constatar que la misma se enmarca dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación del presente llamado, en relación a los precios referenciales de la convocante.-

Por tanto, el Comité considera que la oferta presentada por la citada firma oferente es viable conforme a los precios cotizados en su carta de oferta.-

Seguidamente, se procedió a evaluar a la firma PARANÁ COMERCIAL, cuya propietaria es la señora Guillermina Rodríguez C.I. Nº 808.867, verificándose que el registro personal de la misma no se encuentra en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones contendías en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública".-

Por tanto y considerando que la persona verificada, integrante de la mencionada firma, no tiene relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

Oferente	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
Todos los datos de la empresa oferente fueron verificados en la SINARH, concluyéndose que la firma cumple con las condiciones para contratar con el Estado Paraguayo.	Cumple

Se informa que durante el proceso de evaluación el Comité no aplico el margen de preferencia estipulado en la Carta de Invitación para la adjudicación de la presente licitación porque los bienes cotizados no son origen nacional.-

Capacidad Financiera

Seguidamente, se ha procedido a verificar si la mencionada firma cuenta con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos; según los índices de liquidez, endeudamiento y rentabilidad promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016) establecidos en la Carta de Invitación y evaluados por el Comité. Dicho análisis se indica en el siguiente cuadro:

Nº	RATIOS FINANCIEROS	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio en los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**40,52**	CUMPLE
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio de los tres últimos años (2014, 2015 y 2016)	**0,11**	CUMPLE
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los tres últimos años no deberá ser negativo (2014, 2015 y 2016)	**0,21**	CUMPLE

Por tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; cumple con la capacidad financiera solicitada en la Carta de Invitación del presente llamado.-

Experiencia
Posteriormente, el Comité ha procedido a verificar las documentaciones remitidas a los efectos de verificar la experiencia de la citada firma oferente, y del cual se pudo constatar cuanto sigue:

Documentaciones	PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez
El Oferente deberá presentar copias autenticadas de contratos ejecutados o facturaciones con sus respectivas recepciones finales satisfactoriamente, de los años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017). Podrán presentarse la cantidad de contratos, facturaciones que fuesen necesarios para acreditar el volumen, en un monto mínimo de cincuenta por ciento (50%) del monto total de la oferta, los mismos podrán ser de entidades públicas o privadas, estos serán la sumatoria para el análisis de los 5 (cinco) años respectivamente.	Cumple
Deberá presentar como mínimo 3 (tres) Cartas de Referencia emitidas por Empresas o Instituciones Públicas y/o Privadas, que avalen la experiencia de la empresa oferente.	Cumple
Curriculum del/la oferente/empresa, su experiencia y tradición en el ramo de por lo menos 5 (cinco) años (2013, 2014, 2015, 2016 y 2017), y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.	Cumple

De dicho análisis, se pudo verificar que las documentaciones presentadas por la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez; cumple con los requerimientos de experiencia solicitada en la Carta de Invitación del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas
Finalmente, se ha procedido a evaluar el cumplimiento de las especificaciones técnicas en base a los requisitos solicitados en el presente llamado y a la carta de oferta presentada por la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez. De acuerdo al informe emitido por el Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), quienes han verificado que los bienes ofertados por la mencionada firma oferente se adecuan a las especificaciones técnicas solicitadas, conforme se puede observar en el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Observaciones del Comité en la Evaluación de la misma
1	Pantallas de proyección retráctil	Cumple
2	Computadoras personales y accesorios	Cumple
3	Máquinas destructor de papel	Cumple

De las evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

Empresa	Capacidad Legal	Análisis de Precios Ofertados	Especificaciones Técnicas	Capacidad Financiera	Experiencia
PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

8. Criterios de adjudicación
En conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación de la Contratación de referencia concordantes con el Artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03, el Comité, previa revisión de que los oferentes: ***(i)*** cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de Invitación; ***(ii)*** tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, ***(iii)*** presente el precio evaluado como el más bajo. El sistema de adjudicación de la presente contratación es por **ÍTEM**.-

9. Conclusiones y recomendaciones
Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 14/2018 **"Adquisición de Equipos Informáticos para Casa Matriz, Proyectos Cofinanciados por el CONACYT 14-Inv-233 y 14-Inv-408"**, en la modalidad de Contrato Cerrado a la firma PARANÁ COMERCIAL de Guillermina Rodríguez por un monto total de **G 87.030.000** (Guaraníes ochenta y siete millones treinta mil), de conformidad al siguiente detalle:

Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Económicas

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 15/2018
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA CASA MATRIZ, PROYECTOS COFINANCIADOS POR EL CONACYT 14-INV-233 Y 14-INV-408 – ID Nº 348225"

Ítems	Descripción de Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Pantallas de proyección retráctil	un	Unidad	25,00	Napoli	China	2.080.000	52.000.000
2	Computadoras personales y accesorios	un	Unidad	7,00	HP	China	3.290.000	23.030.000
3	Máquinas destructor de papel	un	Unidad	12,00	Consumer	China	1.000.000	12.000.000
Total General - IVA Incluido								**87.030.000**

La recomendación se fundamenta en que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación, es la oferta más económica y conveniente a los intereses de la Institución, y que la empresa posee las condiciones legales y las capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.-

Es nuestro informe.

C.P. Guido Gómez Cabral
Coordinador

Lic. José Menchaca Bernal
Miembro